



J. Presidente y Argum. de J.

Ante V. Sr. vecino de esta villa a V. Sr. con el debido respeto y consideracion expone: q. ha biendo sido el mejor postor a las ventas de las alcabala del cristo de esta villa, le fue rematada en su favor, a cuyo efecto se otorgo la correspondiente escritura de fincas, firmada su padre D. Javier Abril de este domicilio y presentando ademas el exponente dichas fincas de su disposicion: en consecuencia por el de este contrato, el dicte Sr. estado cobrando estas ventas, pago el primer tercio de las mismas, segun puede acreditarse a su debido tiempo, y ha practicado en fin con la mayor legalidad en todas las gestiones que le eran prometidas hasta el dia primero de Junio, en donde ordena al pance de este Ayuntamiento se le suspenda, entrego la recaudacion y emolumento a D. Javier Abril su padre y privandole de los efectos del contrato verificado con esta corporacion, sin q. se le haya manifestado mayor alguna para estos efectos q. bienes a la par su honor y delicades: por cuyo motivo he

